



Ref.: Pertenencia

Rad.:2017-00443-00

SECRETARIA. Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que existen solicitudes pendientes por resolver. Lo anterior, para lo que estime conveniente proveer.

**LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Lo primero que advertir la suscrita, es que dada a la situación generada por la pandemia del **COVID-19** la recepción de memoriales se ha triplicado debido a la virtualidad; no obstante el juzgado se encuentra trabajado diariamente para poder resolver todos los pendientes (admisiones, terminaciones, seguir adelante, fijación de diligencias y demás), por lo que se ha puesto en marcha un plan de contingencia que nos permita acelerar la producción del juzgado; de ahí, que asuntos como este deben esperar un tiempo para ser abordados.

Descendiendo al caso concreto tenemos que el doctor **IVAN FUENTES BERTEL** apoderado de la parte demandante, mediante escrito adiado 17 de mayo de 2021, solicita el impulso del proceso, y además, que se tenga como prueba la inspección judicial antes practicadas.

Frente a lo anterior, debe precisarse que el proceso no ha continuado su curso como quiera que se encuentra pendiente la inclusión en el registro de emplazados de las personas indeterminadas, y para ello es necesario que se aporte fotografía de la valla que evidencie que la misma se encuentra en lugar visible del inmueble.

Finalmente, una vez, se cumpla con esta carga y se logre la notificación de los indeterminados, la suscrita emitirá los pronunciamientos que corresponde acerca de las pruebas, y demás que se requieran.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que a través de su apoderado judicial en el término de 5 días, proceda a aportar al proceso la fotografías actualizadas de la valla.



SEGUNDO: Una vez realizado lo anterior, se procederá por secretaria a la inclusión en el registro nacional de proceso de pertenencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

M

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
Notificado por estado No. 055
De fecha: 21 de julio 2021
Secretario: 
LAURA GARCIA MENDOZA